



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000246 c/otros

Res. 3280/2022

Montevideo, 16 de junio de 2022.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular – Grupo de Trabajo REPAG - REVÁLIDAS, por la cual solicita la aprobación del Anexo al REPAG del curso de Educación Media Profesional Plan 2004 orientación Operador de Procesos Industriales;

RESULTANDO: I) que se trata del Anexo reglamentario que luce a fs. 2 y 3, el cual rige en lo general por el REPAG y fuera aprobado en Expediente N° 587/2016, Resolución N° 3504/2016 (Acta N° 79) de fecha 16/11/2013 del entonces Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que por la citada Resolución se aprobó la reformulación del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado y sus respectivos Anexos, de los Cursos de Educación Media Profesional, Educación Media Tecnológica, Bachillerato Profesional y Bachillerato Figari en Artes y Artesanías, según detalle que menciona;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Anexo al REPAG del curso mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales B) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el Anexo al REPAG del curso de Educación Media Profesional Plan 2004 orientación Operador de Procesos Industriales que a continuación se detalla:

EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL
OPERADOR DE PROCESOS INDUSTRIALES (PILOTO) - PLAN 2004
***Modalidad Semipresencial y Modular**

ESPACIOS	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE APROBACIÓN		PREVIATURAS
		Actuación durante el Curso	Exoneración	
Espacio Curricular de Equivalencia	1er. Año			Asignaturas Previas
	Análisis y Producción de Textos	-	X	---
	Matemática	-	X	Matemática (3ro. Ciclo Básico)
	2do. Año			Asignaturas Previas
	Ciencias Sociales (Historia)	-	X	---
	Inglés	-	X	---
Espacio Curricular Profesional	1er. Año			Asignaturas Previas
	Módulo Vocacional: Operación y Mantenimiento de Procesos de Producción	-	X	---
	Módulo Vocacional: Control de Producción y Procesos	-	X	Módulo Vocacional en Operación y Mantenimiento de Procesos de Producción
	Módulo Vocacional: Soluciones Digitales	-	X	---
	Módulo Vocacional: Cálculo Aplicado	-	X	---
	2do. Año			Asignaturas e instancias Previas
	Módulo Vocacional: Ciencias Experimentales y su Aplicación	-	X	Módulo Vocacional en Cálculo Aplicado
	Módulo Vocacional: Automatización Industrial	-	X	Módulo Vocacional en Control de Producción y Procesos
	Módulo Vocacional: Requisitos Locales de Competencia Industrial (a)	-	X	Módulo Vocacional en Control de Producción y Procesos
	Módulo Vocacional: Requisitos Locales de Competencia Industrial (b)	-	X	Módulo Vocacional en Requisitos Locales de Competencia Industrial (a)



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Inasistencias

Se define la asiduidad como la participación activa del estudiante en las actividades de: videoconferencias e instancias presenciales y la entrega de trabajos que se deban desarrollar a través de la plataforma educativa.

Se establece el registro de un porcentaje mayor o igual al 75% (setenta y cinco) de asiduidad para estar habilitado a rendir examen reglamentado, no habiendo instancias de exámenes libres para esta modalidad.

En caso de que un estudiante se inscriba a los Módulos Vocacionales de Requisitos Locales de Competencia Industrial sin haber aprobado el Módulo Vocacional en Control de Producción y Procesos, deberá pasar por la instancia de Reconocimiento de los Requisitos de Competencia de todo el Módulo Vocacional en Control de Producción y Procesos.

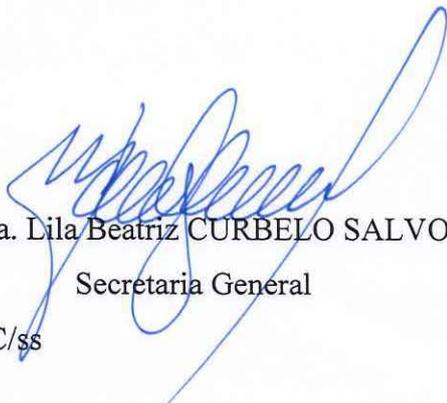
La asignatura Reconocimiento de Competencias, lleva calificación según lo establecido en la escala de calificaciones del Plan.

Las Demostraciones finales (explicadas en la Metodología del Plan), son las instancias de exámenes.

No se realizará Proyecto Final de aprobación del curso.

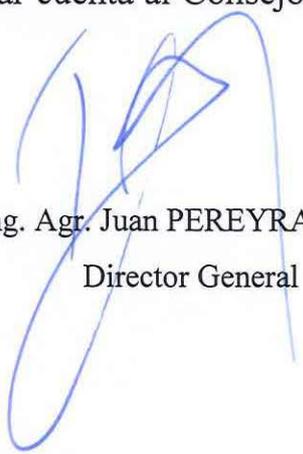
2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), a la Inspección Coordinadora, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General